



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

N° 578 -2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 02 de noviembre del 2023

**VISTO:**

El expediente que contiene La Nota Informativa N° 2046-2023-DAT-HONADOMANI-SB del Departamento de Apoyo al Tratamiento, la Nota Informativa N° 166.2023.DA.HONADOMANI.SB de la Dirección General, y el Informe N° 414-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB sobre encargatura de funciones; y

CONSIDERANDO:

De conformidad al artículo 82° de Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto N° 276 establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, mediante Nota Informativa N° 2046-2023-DAT-HONADOMANI-SB de fecha 02 de noviembre del 2023 la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento hace de conocimiento a la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que la Lic. Silvia RUIZ CRUZ, Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética, hará uso de sus vacaciones a partir del 01 de noviembre de 2023 y propone el encargo de funciones en ausencia de la titular a la servidora pública Dariela ARMAS ARANDA. En tal sentido, la Dirección Adjunta mediante Nota Informativa N° 166.2023.DA.HONADOMANI.SB. confirma el Encargo de Funciones a la Lic. Dariela ARMAS ARANDA del Servicio de Nutrición y Dietética del Departamento de Apoyo al Tratamiento;

Que, a través del Informe N° 414-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB y Proveído N° 665-2023-OP-OEA-HONADOMANI-SB el Jefe de Personal da opinión favorable a dicha propuesta, considerando necesario la expedición del acto resolutorio correspondiente;

Que, de acuerdo a la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y lo señalado en el Informe Técnico N° 000745-2023-SERVIR-GPGSC del ente rector SERVIR, se describen los cargos del Hospital, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio y cumplimiento de los objetivos de la entidad; en este caso, que señala entre otros, el cargo estructural de "Jefe de Servicio", como Servidor Público – Directivo Superior, requiriendo la experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos, coordinadores, responsables, supervisores, asesores de Alta Dirección del nivel nacional y regional enlistados en los numerales 14 se señala las como equivalencia de un (01) año, estando la servidora pública Lic. Dariela ARMAS ARANDA, inmersa en esta encargatura propuesta en adición a sus funciones;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 12.2 del artículo 12º de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA de fecha 06 de enero 2023, se delegó a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutive sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones entre estas: "Encargo de funciones.";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial Nº884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº026-2023/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutive sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, las funciones de Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" a la servidora pública Lic. Dariela ARMAS ARANDA, a partir del 01 de noviembre de 2023, en tanto dure la ausencia del titular, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- DISPONER que la servidora mencionada, presente su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4.- REMITIR la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática, para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

EYVT/RLSC.

C.C Archivo

O.E.A

O.E.I

Dpto. de Apoyo al Tratamiento

Ofic. de Asesoría Jurídica

Equipos de Personal

Servicio de Nutrición y Dietética

Interesadas

Legajo



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
Documento Administrativo
SR. HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Fecha: 7 NOV 2023